JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-05 Versión 3.0 | 2023-02-01

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	BUHO MEDIA S.A.S								**No. DE IDENTIFICACIÓN:**				900.224.814-5					
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	HERNANDO SALAZAR PALACIO								**TIPO DE CONTRATO:**				Prestación de Servicios					
NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-125-2023			**DEPENDENCIA**	Subdirección de Comunicaciones				**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**INICIO:**	26/1/2023		**FIN:**	31/12/2023					
PERIODO DEL INFORME:	**del**	01	de	agosto	de	2023	**al**	31	de	agosto	de	2023	**INFORME N°:**	8					

1. OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, EN LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO DIARIO DE LOS MEDIOS Y PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL EN LOS QUE CIRCULAN INFORMACIÓN SOBRE LA JEP Y LOS TEMAS ASOCIADOS A SU GESTIÓN DE ACUERDO A LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en la realización del monitoreo diario de los medios y plataformas de comunicación a nivel internacional, nacional, regional y local en los que circulan información sobre LA JEP y los temas asociados a su gestión.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se enviaron los boletines nacionales e internacionales al chat de Whatsapp con el cliente

OBLIGACIÓN No. 2.

Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en la elaboración, presentación de reportes cuantitativos y análisis de los mismos, que contengan datos de medios, cantidad y tipo de publicaciones, principales publicaciones de medios que incluyan noticias positivas y negativas de la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se actualizó el dashboard interactivo con análisis cuantitativo y cualitativo de medios, cantidad y tipo de publicaciones hacia la JEP con posiciones negativas, informativas y positivas

OBLIGACIÓN No. 3.

Apoyar a la Subdirección de Comunicaciones en el análisis cualitativo de los reportes cuantitativos que contengan datos de medios, cantidad y tipo de publicaciones, principales publicaciones de medios que incluyan noticias positivas y negativas de la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se realizó reunión con el equipo de la JEP el 25 de agosto para revisar el reporte del análisis de la información hacia la JEP, explicando medios, cantidad y tipos de publicaciones que han sido clasificadas en informativo, negativo o positivo.

OBLIGACIÓN No. 4.

Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en el seguimiento de las principales redes sociales (YouTube, Twitter, Facebook, Instagram), con el fin de identificar las tendencias de opinión, con especial énfasis en aquellas que pudieran tener una orientación negativa con respecto a la gestión de la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se actualizó el dashboard de redes sociales con las principales tendencias de la conversación para identificar aquellas que tengan orientación negativa.

OBLIGACIÓN No. 5.

Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en el acceso al aplicativo web que permita consultar en tiempo real la información publicada en medios de comunicación sobre la gestión de LA JEP

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

El equipo de comunicaciones de la JEP tuvo acceso permanente a la plataforma que reporta en tiempo real los diferentes artículos que salen en medios de comunicación sobre la JEP.

OBLIGACIÓN No. 6.

Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en la plataforma web de acceso, en el seguimiento, búsqueda y descarga de la información fruto del monitoreo. La plataforma debe permitir generar en tiempo real múltiples opciones y estadísticas cuantitativas del movimiento de la marca JEP, y de la competencia de los medios de comunicación, dando así las tendencias y reportes donde se pueda visualizar un reporte diario, semanal, quincenal o mensual de los medios registrados.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La plataforma rastreó de forma pemanente toda la información sobre la JEP

OBLIGACIÓN No. 7.

Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en la orientación a los funcionarios designados por el área para la consulta y uso permanente de la herramienta.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

El equipo de Buho Media tuvó comunicación constante a través de Whastapp con el equipo de JEP para consultas y para el correcto de la plataforma.

OBLIGACIÓN No. 8.

Realizar un informe quincenal de análisis cuantitativo y cualitativo, el cual contendrá el impacto de la noticia (positiva, negativa y neutra), fecha, sector, ciudad y/o municipio, medio de comunicación, tipo de medio, titular, la audiencia y el enlace de la publicación. De igual manera se destacan las noticias más importantes difundidas durante el mes en los diferentes medios. Se realizará cruce de la información hallada con EGM. (Estudio general de medios).

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se realizaron los informes de análisi cuantitativos y cualitativos con el impacto de las noticias.

OBLIGACIÓN No. 9.
Solucionar e informar inmediatamente, vía correo electrónico o telefónicamente, cualquier dificultad que impida el correcto monitoreo diario.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
El chat de Whatsapp para reportar novedades con el equipo de JEP funcionó de forma permanente del 01 al 31 de agosto.
OBLIGACIÓN No. 10.
Realizar el envío de la información y noticias en tiempo real al Whatsapp.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
Los chats de Whatsapp para el envío de toda la información relevante respecto a medios y redes hacia la JEP se mantuvieron activos de forma permamente
OBLIGACIÓN No. 11.
Entrega de 2 boletines diarios con el resumen de las noticias y menciones sobresalientes, graves e interesantes relacionadas con la JEP y sus voceros, incluidos los fines de semana y festivo.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
Se enviaron los boletines nacionales e internacionales diarios requeridos mediante el chat de Whatsapp con el equipo de comunicaciones de la JEP
OBLIGACIÓN No. 12.
Realizar alertas e informes diarios de información sobre LA JEP, impacto reputacional o sobre alguno de sus voceros, garantizando calidad de lectura y audio inclusive en teléfonos celulares. En caso de tratarse de una nota con impacto negativo, debe enviarse en tiempo real, una vez se genere esta información. Estas alertas e informes deben enviarse vía correo electrónico, a las direcciones que le sean entregadas por la Supervisión del contrato, así como a números móviles, mediante redes como WhatsApp
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
El chat de Whatsapp para envío de toda la información relevante de medios estuvo activo de forma permanente
OBLIGACIÓN No. 13.
Realizar alertas e informes diarios de información sobre la Secretaria Ejecutiva, impacto reputacional, garantizando calidad de lectura y audio inclusive en teléfonos celulares. En caso de tratarse de una nota con impacto negativo, debe enviarse en tiempo real, una vez se genere esta información. Estas alertas e informes deben enviarse vía correo electrónico, a las direcciones que le sean entregadas por la Supervisión del contrato, así como a números móviles, mediante redes como WhatsApp.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
El chat de Whatsapp para el envío de toda la información relevante en medios funcionó de forma permanente en el periodo del 01 al 31 de agosto.
OBLIGACIÓN No. 14.
Monitorear en tiempo real programas de opinión y noticieros de radio y televisión que mencionen noticias relacionadas con la JEP, la Justicia Transicional y la implementación del proceso de paz con las Farc-JEP.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
La plataforma que rastreó toda la información sobre la JEP funcionó de forma permanente, monitoreando programas de opinión y noticieros de radio y televisión así como el chat con actualizaciones permanentes.
OBLIGACIÓN No. 15.
Asistir quincenalmente a los comités y reuniones organizados por la Subdirección de Comunicaciones y presentar allí los análisis de datos correspondientes con el monitoreo y seguimiento realizado
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
Se asitió a reunión organizada por la Subdirección de Comunicaciones para presentar los resultados del análisis de datos correspondientes al monitoreo y seguimiento realizado Se realizaron dos reuniones para presentación de balance cualitativo y cuantitativo de los impactos de las historias hacia la JEP
OBLIGACIÓN No. 16.
A partir del seguimiento, selección y registro digital de los medios y plataformas de comunicación se deberá entregar a la Subdirección de Comunicaciones los siguientes informes cada 15 días: • La cuantificación de la información monitoreada por asunto o tema, género periodístico (noticia, columna de opinión, editorial, entrevista, reportaje, crónica), tipo de contenidos, medio o plataforma comunicativa, segmentación, cobertura y ubicación geográfica, indicadores de noticias negativas, positivas e información neutra sobre la entidad, el cálculo de valor en free press y de retorno a la inversión. • Análisis cualitativo de la información sobre los impactos en medios y plataformas de comunicación de la JEP, temas asociados y entidades del Sector. • Link o repositorio de acceso a la información que permita la revisión de los contenidos de forma desagregada de los diferentes medios y los listados por fechas y medios de comunicación. • Entregar un documento balance como observatorio de medios del periodo 2023.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
Se entregó a la Subdirección de Comunicaciones los informes requeridos según las reuniones realizadas en agosto. Se actualizó el dashboard interactivo con análisis cuantitativo y cualitativo de medios, cantidad y tipo de publicaciones hacia la JEP con posiciones negativas, informativas o positivas
OBLIGACIÓN No. 17.
Realizar el monitoreo de la información publicada en las redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram y youtube del listado de palabras claves que serán entregadas por la entidad en las cuales se identifiquen marcas o empresas asociadas al @JEP_Colombia, de las tendencias del día y la conversación.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
Se actualizó el dashboard de redes sociales con la información pública registrada en redes sociales sobre la JEP y sus cuentas oficiales
OBLIGACIÓN No. 18.
Enviar diariamente a la Subdirección de Comunicaciones en formato PDF los medios impresos como El tiempo, El Espectador, La República y Portafolio.
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
Se realizaron los envios diarios por Whatsapp de los diarios requeridos como El Tiempo, El Espectador, La República y Portafolio.
OBLIGACIÓN No. 19.

Realizar la grabación al aire de los programas específicos de radio y televisión que sean solicitados por el Supervisor del Contrato

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se monitorearon de forma permenente los programas de radio y televisión incluidos en la cobertura del presente contrato.

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

No se contemplan entregables o productos dentro del actual contrato

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Declaro bajo la gravedad del juramento que cumplí con el pago al sistema de salud y pensión de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012.

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE:	**$ 12.047.871,00**	

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:

CARLOS ALBERTO VILLA MURRA

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO VILLA MURRA
Fecha: 2023.09.01 12:10:58 -05'00'

Firma del Contratista

NIT: 900.224.814-5

Nombre del Contratista: Buho Media S.A.S

Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.